

El Tribunal Supremo avala la legalidad de la conexión marítima

El Tribunal Supremo declara la plena legalidad de la conexión marítima de Garajonay Express en su consideración de obligación de servicio público

El alcalde de Alajeró, Manuel Ramón Plasencia, muestra su satisfacción por esta determinación y asegura que con la misma Playa de Santiago podrá seguir comunicada vía marítima como hasta ahora

Gomeranoticias.com

La sentencia remitida ayer por el Tribunal Supremo a la compañía naviera Garajonay Express, deja constancia de la plena legalidad de esta conexión marítima que une Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos, en su consideración de obligación de servicio público.

Según se pone de manifiesto en la sentencia, el carácter de servicio público que ostenta la línea regular de transporte marítimo de pasajeros que une los puertos interiores de La Gomera con el sur tinerfeño, ya no ofrece dudas judiciales, al haber sido así resuelto por el Tribunal Supremo, en sentencia que fue notificada ayer. La misma, confirma la sentencia de primera instancia en cuanto a la declaración de nulidad de todas las demás líneas creadas como obligaciones de servicio público por el Decreto autonómico 113/1998. Sin embargo, en lo que afecta a la línea número 2 (la de Valle Gran Rey-Playa Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos y viceversa), el Tribunal Supremo revoca y anula parcialmente dicha sentencia, y estima así el recurso de casación planteado por esta naviera, declarando la plena legalidad de esta conexión marítima en su consideración de obligación de servicio público.

No obstante, según se pone de manifiesto en un comunicado de la compañía naviera, la sentencia no puede prorrogar el contrato que fue adjudicado a la naviera por la Administración autonómica, y que finalizó el día 5 de noviembre del pasado año, al haberse cumplido su duración máxima permitida, por lo que no supone variación alguna respecto a la decisión anunciada por Garajonay Express, S.L., de cesar en esta actividad el próximo día 15 de mayo.

Esta sentencia deja constancia de que el Tribunal Supremo reconoce la legalidad de las subvenciones a Garajonay Express y se pone de manifiesto que la sentencia, firme y contra la que no cabe recurso, establece que la actuación del Gobierno de Canarias se ha hecho conforme al reglamento europeo y deniega el pago de una indemnización a la compañía Fred Olsen, que en un principio pretendía hacerse con la línea.

El alcalde de Alajeró, Manuel Ramón Plasencia, ha mostrado su satisfacción por esta determinación del Supremo y asegura que con la misma Playa de Santiago podrá seguir comunicada vía marítima como hasta ahora.